



Juzgado Promiscuo Municipal. Norcasia -Caldas. Mayo 06 de 2021.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez el presente proceso SUCESION INTESTADA, del causante RICARDO DE JESÚS TAMAYO, instaurado por la señora VIVIANA TAMAYO GALLEG - actuando mediante apoderado judicial -, fue radicado en la secretaría del Despacho al que le correspondiera el radicado No. 174954089001-2021-00018-00.

A despacho para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUE MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

*Auto Interlocutorio: 075
Rad. Juzgado: 2021-00018*

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso **SE INADMITE** la presente demanda de **SUCESION INTESTADA** del causante RICARDO DE JESÚS TAMAYO promovida por la señora **VIVIANA TAMAYO GALLEG** -actuando mediante apoderado judicial-, para que en el término de cinco (5) días, corrija los siguientes defectos:

- Deberá el demandante aportar Registro Civil de Nacimiento, como prueba del estado civil que acredite el grado de parentesco entre la demandante y el causante, tal como lo indica el numeral tercero del artículo 489 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PEDRO LUIS LOPEZ GONZALEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado
No. **026 de Mayo 07 de 2021.**

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día
12 de Mayo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria